

EDPS



SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

# SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

La autoridad independiente de  
protección de datos de la UE

## INFORME ANUAL 2020

RESUMEN EJECUTIVO



Puede encontrar más información sobre el SEPD en nuestro sitio web [edps.europa.eu](https://edps.europa.eu).

El sitio web también contiene una función de [suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

Waterford, Irlanda - Bruselas, Bélgica: Trilateral Research Ltd, Vrije Universiteit Brussel, 2021

© Diseño y fotos: Trilateral Research Ltd, SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2021

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de fotos u otro material que no esté bajo los derechos de autor del Supervisor Europeo de Protección de Datos, debe solicitarse permiso directamente a los titulares de los derechos de autor.

PRINT	ISBN 978-92-9242-673-6	ISSN -	doi: 10.2804/16333	QT-AB-21-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9242-652-1	ISSN 1831-0508	doi: 10.2804/16499	QT-AB-21-001-ES-N
HTML	ISBN 978-92-9242-640-8	ISSN 1831-0508	doi: 10.2804/879578	QT-AB-21-001-ES-Q



## INTRODUCCIÓN

2020 ha sido un año difícil, un año que nadie se esperaba.

La pandemia no solo ha cambiado drásticamente nuestro estilo de vida y la forma de trabajar, sino que también ha puesto en el primer plano del debate público el papel y la naturaleza de nuestros derechos fundamentales, en particular los derechos a la intimidad y a la protección de datos.

Con la pandemia surgió una nueva realidad. Desde la perspectiva de una autoridad encargada de la protección de datos, se trató, ante todo y principalmente, de una prueba. Garantizar el cumplimiento de la legislación en un mundo digitalizado en constante crecimiento y proporcionar asesoramiento oportuno a las autoridades, los responsables del tratamiento y los ciudadanos sobre aquellos aspectos relacionados con la protección de datos de las medidas adoptadas a raíz de la pandemia supuso todo un reto.

El SEPD respondió rápidamente a esta tarea creando un grupo de trabajo interno sobre la COVID-19, compuesto por miembros de todas las unidades y sectores del SEPD, con el fin de coordinar y emprender proactivamente acciones relacionadas con la interacción entre la privacidad y la pandemia. Convencidos del papel específico del SEPD en el panorama institucional de la UE, apelamos a un enfoque paneuropeo para combatir el virus, en particular en el contexto de las aplicaciones de rastreo de contactos.

Con el régimen de teletrabajo, el SEPD tuvo que adaptar su enfoque a la hora de llevar a cabo sus actividades principales. Aprovechamos esta oportunidad para entablar un diálogo aún más estrecho con las partes interesadas, entre ellas las autoridades públicas, la sociedad civil y el mundo académico. Nos mantuvimos activos en el ámbito de la investigación. Entre otras cosas, concluimos la investigación sobre el uso de grandes conjuntos de datos por parte de Europol y emitimos nuestras conclusiones y recomendaciones tras una investigación sobre el uso de productos y servicios de Microsoft por parte de las instituciones de la UE (IUE), que presentamos en la segunda reunión del Foro de La Haya.

La sentencia «Schrems II», un fallo histórico del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), ha contribuido a lo que ya ha sido un año especialmente intenso para una autoridad responsable de la protección de datos. El SEPD ha participado y contribuido activamente al trabajo de la secretaría del Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD) derivado de la sentencia, en particular en lo que se refiere a las medidas que complementan las herramientas de transferencia para garantizar el cumplimiento del nivel de protección de los datos personales en la UE. Al mismo tiempo, preparamos nuestra propia estrategia destinada a garantizar el cumplimiento, por parte de las IUE, de la sentencia del TJUE.

De cara al futuro, en junio de 2020 presentamos la estrategia del SEPD para 2020-2024 «Configurar un futuro digital más seguro», basada en la **previsión**, la **acción** y la **solidaridad**. Con este espíritu, el SEPD propuso, entre otras iniciativas, la creación del grupo de expertos de apoyo, cuyo objetivo es aunar los esfuerzos de los miembros del CEPD para hacer frente a la necesidad de reforzar la aplicación de la legislación de la UE en materia de protección de datos.

Hemos seguido actuando como asesores de confianza de la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo en relación a las numerosas propuestas legislativas y no legislativas u otras iniciativas que afectan a los derechos a la intimidad y a la protección de datos. En este ámbito se engloban, por ejemplo, nuestros dictámenes sobre la Estrategia Europea de Datos, sobre la inteligencia artificial o las excepciones temporales propuestas en el marco de la privacidad electrónica. También hemos puesto nuestra experiencia al servicio del legislador con nuestros dictámenes de iniciativa propia sobre el uso de datos para la investigación científica y fines relacionados con la salud, por nombrar solo algunos.

Hemos continuado desarrollando nuestras actividades en materia de seguimiento, analizando y actuando como punto de referencia para aclarar cuestiones tecnológicas relacionadas con la intimidad y la protección de datos.

Por todo ello, presento con especial satisfacción este documento: el resumen y el compendio de todas las actividades que hemos desarrollado durante estos difíciles meses. El Informe Anual 2020 muestra la resiliencia, la dedicación y el arduo trabajo del personal del SEPD, al que quiero dar mi más sincero agradecimiento.



**Wojciech Wiewiórowski**  
Supervisor Europeo de Protección de Datos



## ASPECTOS DESTACADOS DEL SEPD EN 2020

El 2020 fue un año sin precedentes para el mundo y, por extensión, para el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD). Como muchas otras organizaciones, el SEPD tuvo que adaptar sus métodos de trabajo como empleador, pero también su labor dado que la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 reforzó el llamamiento en pro de la protección de la intimidad de las personas, ante la aparición de aplicaciones de rastreo de contactos y otras tecnologías utilizadas en la lucha contra la COVID-19. Si bien la tecnología ciertamente puede contribuir a limitar la propagación de la COVID-19, nuestra prioridad sigue siendo garantizar la protección de los datos personales de las personas y el derecho a la intimidad.

El año 2020 también supuso un nuevo comienzo para el SEPD. El 30 de junio del 2020 presentamos nuestra [Estrategia 2020-2024](#). El objetivo general de la Estrategia es conformar un futuro digital más seguro, basado en tres pilares fundamentales que describen las acciones y los objetivos que guían la actuación del SEPD hasta finales de 2024: **Previsión, Acción y Solidaridad**.

Estos tres pilares, y nuestra Estrategia en su conjunto, fueron la fuerza motriz de nuestro trabajo en 2020.

### La protección de datos en el contexto de una crisis sanitaria mundial

La pandemia de COVID-19 nos ha enseñado que la privacidad, como cualquier otro derecho fundamental, no es nada sin la solidaridad. Teniendo esto en cuenta, hemos colaborado estrechamente dentro del SEPD y con el Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD), los delegados de protección de datos (DPD) de los órganos institucionales, oficinas y agencias de la UE (IUE), así como con otros expertos europeos e internacionales en materia de privacidad y tecnología, para proteger a las personas y sus datos personales.

Nuestra primera iniciativa en este contexto consistió en establecer inmediatamente un [grupo de trabajo](#) interno para supervisar y evaluar activamente las respuestas de los gobiernos y del sector privado a la pandemia de la COVID-19. A lo largo del 2020, el grupo de trabajo sobre la COVID-19 ha seguido y anticipado desarrollos futuros que afectan a la protección de datos y la intimidad, lo que ha permitido al SEPD actuar como catalizador de una respuesta basada en la privacidad y como referente para las partes interesadas de toda Europa y también más allá de Europa.

Como autoridad de la UE responsable en materia de protección de datos dentro de las EUI, apoyamos a estas instituciones en sus esfuerzos por proteger

## ASPECTOS DESTACADOS DEL SEPD EN 2020

la salud de sus empleados con pleno respeto de su intimidad, emitiendo nuestras Orientaciones sobre los [controles de la temperatura corporal](#), el [rastreo manual de contactos](#) y las [reacciones de las EUI como empleadores](#).

También asumimos un papel activo a nivel regional e internacional con nuestra participación y liderazgo en foros internacionales como la Asamblea Mundial de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés) (anteriormente, la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Intimidad) y otras conferencias. En particular, colaboramos con expertos en salud pública de la Unión Europea (UE) y otras organizaciones internacionales para comprender mejor las necesidades de vigilancia epidemiológica y para medir con precisión la eficiencia y la finalidad de las herramientas que se están desarrollando en relación con la protección de los datos personales, por ejemplo, mediante el desarrollo conjunto de orientaciones prácticas sobre la protección de datos desde el diseño).

## Cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos por parte de las IUE

### Proporcionar las herramientas necesarias para las IUE

Como autoridad de protección de datos para las IUE, el SEPD les proporciona las herramientas necesarias para cumplir con el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#).

En 2020 lo logramos por medio de diversas iniciativas: desde la emisión de documentos estratégicos y la publicación de nuestras investigaciones, hasta el refuerzo de nuestra colaboración con los delegados de protección de datos de las IUE, impartiendo formaciones para aumentar su sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la protección de datos y sus responsabilidades.

El SEPD utilizó las herramientas existentes, desarrolló herramientas nuevas y promovió un enfoque coherente en relación a la aplicación de la protección de datos en 2020, con el fin de ayudar a

las IUE a seguir dando ejemplo en la salvaguarda de los derechos digitales y el tratamiento responsable de los datos, conforme a los pilares **Acción** y **Previsión** de nuestra Estrategia 2020-2024.

Hemos asesorado y guiado a las IUE en relación con algunas herramientas, como las evaluaciones de impacto de la protección de datos (EIPD), y hemos impartido la formación pertinente para compartir conocimientos y experiencias, y contribuir a la administración inteligente del entorno de las IUE. Hemos utilizado una serie de métodos, como nuestra [Hoja informativa](#) «EIPD en resumen», un [Informe](#) sobre el modo en el que las IUE llevan a cabo las EIPD, que contiene: las lecciones aprendidas y las mejoras prácticas observadas por las IUE, una encuesta para determinar específicamente la forma en que las IUE han estado utilizando las EIPD, y un [vídeo](#) sobre el mismo tema para los Delegados de Protección de Datos (DPD). También seguimos actualizando regularmente nuestra Wiki, un recurso creado en noviembre de 2019 para los DPD y los coordinadores de protección de datos con el fin de ayudarles a cumplir el Reglamento (UE) 2018/1725. También hemos venido trabajando en el desarrollo de la versión 1.0 del [Website Evidence Collector](#) para ayudar a las APD, los responsables del tratamiento de datos, los profesionales de protección de datos y los desarrolladores de sitios web a garantizar que sus sitios web cumplan el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y el Reglamento (UE) 2018/1725.

### Supervisión del espacio de libertad, seguridad y justicia

Hemos puesto en marcha nuestra supervisión de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial, [Eurojust](#) (12 de diciembre del 2019), y estamos reforzando la supervisión de las actividades relacionadas con la protección de datos de la [Fiscalía Europea](#).

El 5 de octubre del 2020, publicamos nuestra [investigación](#) sobre el reto de los macrodatos de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial ([Europol](#)), concretamente, sobre el tratamiento por parte de Europol de grandes conjuntos de datos recibidos de los Estados miembros de la UE y otros socios operativos, o recopilados en el

contexto de actividades de información procedente del dominio público. Hemos observado que el tratamiento no se ajustaba a las disposiciones del [Reglamento 2016/794](#), en particular al principio de minimización de datos. Instamos a Europol a que aplicara todas las medidas necesarias y apropiadas para reducir los riesgos que el tratamiento de grandes conjuntos de datos comporta para los datos personales.

## Foro de La Haya

El 2 de julio del 2020, el Foro de La Haya, co-creado por el SEPD, se reunió por segunda vez, convirtiéndose en un punto de encuentro de las IUE y otras organizaciones internacionales para intercambiar información y reforzar su capacidad de negociación con los proveedores de servicios de TIC, incluyendo los proveedores de servicios y comunicaciones en la nube. En esta ocasión, publicamos un [documento público](#) en el que se detallan nuestras conclusiones y recomendaciones sobre el uso de productos y servicios de Microsoft por parte de las IUE, en el que destacamos que, cuando las IUE establecen relaciones contractuales con proveedores de servicios informáticos, las condiciones de estos contratos deben reforzar el control de las IUE sobre el cómo y el porqué del tratamiento de datos personales.

## Cumplimiento de la sentencia «Schrems II»

El SEPD publicó su [Estrategia para el cumplimiento de la sentencia «Schrems II» por parte de las IUE](#) tras la [sentencia](#) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio del 2020. La sentencia reafirma, entre otras cuestiones, la importancia de mantener un alto nivel de protección de los datos personales transferidos desde la Unión Europea a terceros países. La estrategia del SEPD incluye una hoja de ruta de acciones que habrán de seguir las IUE con el fin de garantizar que las transferencias internacionales en curso y futuras se lleven a cabo de conformidad con la legislación de la UE en materia de protección de datos.

## Protección de los derechos digitales

El objetivo general del SEPD es promover un futuro digital más seguro para la UE. Nuestro trabajo en relación con las consultas legislativas es fundamental para el logro de este objetivo.

El SEPD promueve una visión positiva de la digitalización que nos permita valorar y respetar a todas las personas, con arreglo al pilar **Solidaridad** de nuestra Estrategia 2020-2024. Por lo tanto, emitimos y abordamos [dictámenes](#) y recomendaciones a los legisladores de la UE sobre el impacto que sus iniciativas pueden tener sobre las personas y su derecho a la protección de datos para garantizar que promueven la justicia digital y la privacidad para todos en el marco de sus iniciativas.

El SEPD también está interesado en las iniciativas políticas encaminadas a promover la «soberanía digital» con el fin de garantizar que los datos generados en Europa se traten con arreglo a los valores europeos. Al mismo tiempo, nos comprometemos a ayudar a superar el perjudicial síndrome de bloqueo tecnológico de los proveedores en las IUE.

## Dictamen sobre una nueva asociación entre la UE y el Reino Unido

El 24 de febrero del 2020, el SEPD emitió un [dictamen](#) sobre la apertura de negociaciones para la creación de una nueva asociación con el Reino Unido. El SEPD apoya una asociación que ratifique el compromiso de la UE y el Reino Unido con un alto nivel de protección de datos y el respeto de las normas de protección de datos de la UE. En su dictamen, el SEPD formula recomendaciones relativas a los compromisos de respetar los derechos fundamentales (incluida la protección de datos) equivalentes a los destinados a la economía y la seguridad, definiendo prioridades para la cooperación internacional distintas de la aplicación de la ley, en particular entre las autoridades públicas (incluidas las IUE), y evaluando las transferencias de datos personales a la luz del [Dictamen 1/15](#) del TJUE sobre las asociaciones económicas y de seguridad.

## ASPECTOS DESTACADOS DEL SEPD EN 2020

### Dictamen sobre la Estrategia Europea en materia de Datos

El 16 de junio del 2020 el SEPD adoptó un [dictamen](#) para subrayar que la Estrategia Europea en materia de Datos debe mantenerse fiel a los valores europeos, en particular, el respeto de los derechos fundamentales de las personas, así como el derecho a la protección de datos.

### Dictamen sobre la lucha contra el abuso infantil en línea

El 10 de noviembre del 2020, el SEPD emitió un [dictamen](#) sobre una propuesta de excepciones temporales a la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas con el fin de combatir el abuso sexual de menores en línea. En su dictamen, el SEPD subraya que las medidas adoptadas para detectar, eliminar y denunciar los abusos a menores deben ir acompañadas de un marco jurídico exhaustivo que cumpla los requisitos contemplados en los [artículos 7 y 8](#) de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. Además, para satisfacer el requisito de proporcionalidad, la legislación debe establecer normas claras y precisas que regulen el alcance y la aplicación de las medidas pertinentes e imponer garantías mínimas que proporcionen garantías suficientes de la protección de los datos personales contra el riesgo de abuso.

### Dictamen sobre el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo

El 30 de noviembre del 2020, el SEPD emitió un [dictamen](#) sobre el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo con vistas a garantizar que la propuesta de una gestión más eficaz del asilo y la inmigración incorpore una evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD) que ayude a identificar y abordar las implicaciones pertinentes en materia de protección de datos.

### Dictamen sobre el espacio europeo de datos de salud

El 17 de noviembre del 2020, el SEPD publicó un [dictamen preliminar](#) sobre el [espacio europeo de datos de salud](#), para garantizar que esta plataforma

de intercambio de datos de salud y fomento de la investigación médica y científica otorgue prioridad a la protección de los datos personales de las personas en su desarrollo.

## Tecnologías de seguimiento

El SEPD aspira a ser un centro de conocimientos especializados reconocido y respetado que ayude a comprender el impacto del diseño, el despliegue y la evolución de la tecnología digital sobre los derechos fundamentales a la intimidad y la protección de datos y, en consecuencia, hemos integrado este objetivo en el pilar **Previsión** de nuestra Estrategia 2020-2024. Por lo tanto, otorgamos una importancia estratégica, en 2020 y en un futuro previsible, a la integración de la dimensión tecnológica de la protección de datos en nuestro trabajo. Como APD, también seguimos examinando detenidamente los potenciales riesgos y las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos, tratamos de comprender los posibles beneficios de las nuevas tecnologías y fomentamos la integración de la protección de datos desde el diseño y por defecto en el proceso de innovación.

Algunos ejemplos incluyen, entre otros, nuestra contribución durante 2020 al desarrollo de sólidas capacidades de supervisión, auditoría y evaluación para tecnologías y herramientas cada vez más «endémicas» en nuestro ecosistema digital, como la inteligencia artificial y el reconocimiento facial.

## TechDispatch

El SEPD también ha seguido desarrollando iniciativas existentes, como nuestros informes [TechDispatch](#), presentado por primera vez en julio del 2019, con el fin de que el SEPD pueda contribuir al debate en curso sobre las nuevas tecnologías y la protección de datos. Cada número está dedicado a una tecnología emergente diferente, y nuestro objetivo es ofrecer información sobre la propia tecnología, una evaluación de su posible impacto sobre la privacidad y la protección de datos y enlaces a otras lecturas sobre el tema.



### Red de la Ingeniería de la Privacidad en Internet

El SEPD también ha seguido organizando sesiones y talleres (aunque virtualmente) de la [Internet Privacy Engineering Network \(IPEN\)](#), que fundamos en 2014, y que nos permiten tender puentes entre los expertos juristas e ingenieros a la hora de aplicar salvaguardas de protección de datos y supervisar el estado actual de las tecnologías que mejoran la privacidad. Con esta tarea, seguimos desarrollando los conocimientos de base sobre el funcionamiento de las tecnologías esenciales y emergentes en relación a la privacidad y la protección de los datos mediante el intercambio de puntos de vista con los académicos y los innovadores del sector privado, entre otros actores relevantes.

### El SEPD como miembro del CEPD

El SEPD considera que, para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos, es necesario expresar vigorosamente una auténtica solidaridad europea, el reparto de responsabilidades y un enfoque común. Creemos firmemente en ello y lo hemos incluido en nuestro pilar **Acción** de la Estrategia 2020-2024.

Como ejemplo de cómo hemos llevado esta convicción a la práctica, el SEPD, en calidad de miembro del CEPD, colabora estrechamente con otras APD en la aplicación coherente de la legislación sobre protección de datos en el conjunto de la UE.

En junio del 2020, el SEPD [propuso](#) la creación de un grupo de expertos de apoyo en el marco del CEPD, con el objetivo de ayudar a las APD a hacer frente a casos complejos y que demandan numerosos recursos.

El SEPD también prestó asistencia al CEPD por otras vías, por ejemplo en relación con:

- la cooperación con la Comisión Europea en el contexto de la [investigación](#) inicial y en profundidad realizada por esta última durante 2020 relativa a la propuesta de fusión Google-Fitbit;

- la [declaración](#) y [preguntas frecuentes](#) durante julio del 2020 con el fin de proporcionar las primeras respuestas sobre el impacto de la sentencia [«Schrems II»](#); y
- las [Directrices 9/2020 sobre objeciones pertinentes y motivadas](#).

### Cooperación internacional en materia de protección de datos

Con arreglo al pilar **Previsión** de nuestra Estrategia 2020-2024, el SEPD se propone mantenerse alerta y ser consciente de las nuevas tendencias en materia de tecnología y protección de datos. En 2020, el SEPD ha seguido dedicando un tiempo considerable a promover la convergencia mundial en materia de protección de datos y el diálogo transfronterizo. A pesar de los retos asociados a la pandemia, hemos seguido intercambiando buenas prácticas e información con organizaciones internacionales e interlocutores de terceros países, así como desarrollando medidas de cooperación europeas e internacionales, y promoviendo medidas de ejecución conjuntas y una asistencia mutua activa.

En 2020, hemos perseguido este objetivo a través de foros, como el GPA, la Computers, Privacy and Data Protection Conference (CPDP) y talleres de organizaciones internacionales, en los que se abordaron los retos en materia de protección de datos que plantean, entre otros factores, el uso de las nuevas tecnologías, en el marco de la lucha contra la COVID-19 y en la aplicación de la ley.

### Administración interna

La Unidad de Recursos Humanos, Presupuesto y Administración (HRBA) del SEPD ha prestado apoyo a lo largo del 2020 para garantizar que tanto la dirección como los equipos operativos del SEPD dispongan de las herramientas y los recursos financieros, humanos y administrativos necesarios para alcanzar los objetivos fijados en nuestra Estrategia 2020-2024.

A la luz de la pandemia de la COVID-19, HRBA tuvo que adaptar su organización durante el 2020 para garantizar la continuidad de las actividades,

## ASPECTOS DESTACADOS DEL SEPD EN 2020

mediante el desarrollo de un plan de acción innovador destinado a mejorar el funcionamiento del SEPD y el bienestar de su personal, en particular preparando a la plantilla para el teletrabajo.

El SEPD siguió creciendo en 2020, tanto en términos de recursos humanos como financieros. Este crecimiento requirió agilidad, flexibilidad y creatividad por parte de HRBA, sobre todo teniendo en cuenta el contexto excepcionalmente difícil de la pandemia de la COVID-19.

En 2020 HRBA puso en marcha nuevas iniciativas encaminadas a mejorar el bienestar del personal del SEPD, como el asesoramiento interno y otras actividades de apoyo, y seguirá realizando este tipo de acciones en 2021. Esto garantiza que seguimos siendo una organización socialmente responsable y pone de manifiesto nuestra convicción de que el personal con mayores niveles de bienestar aprende y trabaja de manera más eficaz, es más creativo, mantiene mejores relaciones, es más sociable en su comportamiento y, en última instancia, se siente más satisfecho con su vida laboral.

## Comunicación de la protección de datos

El interés y compromiso público en relación con la protección de datos y el trabajo de las APD no han ido sino en aumento. Este ha sido y sigue siendo el caso durante la pandemia de la COVID-19, que ha acelerado la digitalización de la vida diaria de las personas. Las personas son más conscientes y les preocupa más su huella digital y la importancia de proteger sus datos personales.

Un elemento especialmente importante durante la pandemia de la COVID-19 ha sido la adaptación y el refuerzo constante de la presencia en línea del SEPD con el fin de conectar plenamente con la audiencia y las partes interesadas pertinentes. El Equipo de Información y Comunicación del SEPD ha logrado este objetivo sirviéndose de diversos métodos, en particular a través de publicaciones en blogs, campañas en redes sociales y boletines mensuales.

Los esfuerzos del equipo se centraron también en otros objetivos, en particular la promoción de la

Estrategia 2020-2024 del SEPD y el desarrollo de una nueva identidad visual para el SEPD.

## Indicadores clave de rendimiento

Utilizamos una serie de indicadores clave de rendimiento (ICR) que nos ayudan a controlar nuestro rendimiento a la luz de los principales objetivos establecidos en la Estrategia del SEPD.

De este modo, podemos adaptar nuestras actividades, en caso necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y hacer un uso efectivo de los recursos.

El cuadro de indicadores clave de rendimiento que figura a continuación contiene una breve descripción de cada ICR y de los resultados a 31 de diciembre del 2020. Estos resultados se cotejan con los objetivos iniciales, o con los resultados del ejercicio anterior, utilizados como indicador.

El brote de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias de amplio alcance a todos los niveles modificaron sustancialmente el contexto y las circunstancias en las que el SEPD tuvo que operar. Como consecuencia, los ICR que controlan los resultados de este año deben interpretarse teniendo en cuenta este contexto.

En 2020, alcanzamos o sobrepasamos —en algunos casos, con un margen amplio— los objetivos fijados en cinco de los ocho ICR. Esto incluye el **ICR 1** sobre el número de iniciativas relacionadas con nuestra tecnología y trabajo en materia de privacidad; el **ICR 2** que mide el número de actividades emprendidas en relación con acciones interdisciplinarias; el **ICR 3** sobre el número de casos tratados a escala internacional; el **ICR 4** sobre el número de dictámenes y observaciones emitidos en 2020; así como el **ICR 6** que demuestra un incremento de nuestros seguidores en nuestras plataformas de redes sociales.

No se evaluó el **ICR 5**, que cuantifica el nivel de satisfacción de las IUE en materia de orientación y formación recibidas en 2020; la gran mayoría de los cursos de formación y las reuniones se llevaron

a cabo a distancia, y las encuestas de satisfacción no se realizaron debido a las limitaciones técnicas, que no nos permitían garantizar el anonimato del feedback. El reducido número de sesiones presenciales que tuvieron lugar en el 2020 no es lo suficientemente representativo como para extraer conclusiones significativas; por consiguiente, este ICR no ha sido evaluado en 2020.

El **ICR 7** refleja los resultados de la encuesta periódica de satisfacción del personal, que se realiza cada dos años. La encuesta se puso en marcha en junio del 2020, tres meses después del comienzo de la pandemia de la COVID-19, en medio de un clima de ansiedad e incertidumbre. Estas circunstancias extraordinarias pueden explicar, en parte, por qué no hemos alcanzado el objetivo fijado. Además, la tasa de participación fue bastante baja (45 %) y había un número elevado de recién llegados, para los que puede haber resultado difícil responder a algunas de las preguntas de la encuesta.

El **ICR 8** sobre la ejecución del presupuesto pone de relieve que, en 2020, se ejecutó el 72,97% del presupuesto asignado al SEPD, una cifra sustancialmente inferior al 92% del 2019, y muy inferior al objetivo del 90 %. Esto se debe principalmente a la pandemia de la COVID-19, que afectó extraordinariamente a las actividades del SEPD. Cuando el gobierno belga declaró el primer confinamiento en marzo del 2020, se aplicaron severas restricciones (en curso) a la circulación del personal y de otras personas. Esto repercutió directamente en los gastos de las misiones y en los gastos de reembolso de los expertos, que constituyen una parte importante del presupuesto. Otras partidas presupuestarias también se vieron afectadas indirectamente (por ejemplo, los gastos de interpretación). Hubo otros factores externos que también afectaron en menor medida a la ejecución presupuestaria (retrasos en la disponibilidad de oficinas en el edificio de Montoyer 30 y el aplazamiento de las obras correspondientes). Prevemos que la pandemia también tendrá un impacto sustancial en el año 2021, ya que se espera que las restricciones en los desplazamientos continúen hasta que la campaña de vacunación se encuentre en su fase avanzada.

## ASPECTOS DESTACADOS DEL SEPD EN 2020

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		Resultados a 31.12.2020	Objetivo 2020
ICR 1 Indicador interno	Número de iniciativas, incluyendo publicaciones, sobre el seguimiento y la promoción de las tecnologías orientadas a mejorar la protección de la intimidad y de los datos organizadas entera o parcialmente por el SEPD	9 iniciativas	9 iniciativas
ICR 2 Indicador interno y externo	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	8 actividades	8 actividades
ICR 3 Indicador interno	Número de asuntos tratados a nivel internacional (CEPD, Consejo de Europa, OCDE, GPEN, conferencias internacionales) a los que el SEPD contribuyó por escrito de manera sustancial	42 casos	10 casos
ICR 4 Indicador externo	Número de dictámenes/observaciones en respuesta a solicitudes de consulta (COM, PE, Consejo, APD, etc.)	6 dictámenes 25 observaciones formales	10 dictámenes/observaciones
ICR 5 Indicador externo	Nivel de satisfacción de los DPD/CPD / responsables del tratamiento de los datos por lo que se refiere a la colaboración con el SEPD y el asesoramiento, incluida la satisfacción de los interesados por lo que se refiere a la formación	/	70%
ICR 6 Indicador externo	Número de seguidores en las cuentas de redes sociales del SEPD Twitter, LinkedIn, YouTube. Resultados de 2019: 40 421 (L: 20 357, T: 18 424, Y: 1640).	62 970 (LI: 38 400, T: 22493, YT: 2077)	Resultados del ejercicio anterior + 10 %
ICR 7 Indicador interno	Nivel de satisfacción del personal	71%	75%
ICR 8 Indicador interno	Ejecución del presupuesto	72,97 %	90%

# CONTACTAR CON LA UE

## En persona

Existen centenares de centros de información Europe Direct en el conjunto de la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es).

## Por teléfono o correo electrónico

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea.

Puede contactar con este servicio:

- a través de una llamada gratuita: 00 800 6 7 8 9 10 11 (puede que algunos operadores le cobren por estas llamadas),
- en el siguiente número: +32 22999696 o
- por correo electrónico: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es).

## Información sobre la UE

### En línea

Encuentre información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE en el sitio web de Europa [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es).

## Publicaciones de la UE

Puede descargar o solicitar publicaciones de la UE gratuitas o de pago en: <https://publications.europa.eu/es/publications>.

También puede obtener varios ejemplares de publicaciones gratuitas poniéndose en contacto con Europe Direct o su centro de información local (consulte [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)).

## Legislación de la UE y documentos relacionados

Para acceder a la información jurídica de la UE, incluida toda la legislación de la UE desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, consulte EUR-Lex : <http://eur-lex.europa.eu>.

## Datos abiertos de la UE

El portal de datos abiertos de la UE (<http://data.europa.eu/euodp/es>) da acceso a conjuntos de datos de la UE. Los datos pueden descargarse y reutilizarse de forma gratuita, tanto con fines comerciales como no comerciales.

edps.europa.eu



Twitter:

@EU\_EDPS



LinkedIn:

EDPS



YouTube:

European Data Protection Supervisor

Correo electrónico:

edps@edps.europa.eu



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea

